



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN”, Expte PA4/2017.

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 9 de junio de 2017 se inició el expediente para la contratación de “Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León”.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de julio de 2017 aprobó el expediente relativo al procedimiento anteriormente referido al que se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito, la intervención previa, procedió a la aprobación del gasto y finalmente, dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Al tratarse de un procedimiento sujeto a regulación armonizada se remitió electrónicamente un anuncio para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en fecha 27 de julio de 2017. El anuncio de licitación se publicó en el B.O.E. nº 184 de 3 de agosto de 2017, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 151 de 8 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 307 de 4 de agosto de 2017, y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 13 de septiembre de 2017 se certifica por el Registro General de las Cortes de Castilla y León la presentación de cuatro empresas:

EMPRESA	CIF
EMCO Video Industrial, S.L	B.47370853
TELESONIC, S.A.U	A20095436
Bienvenido Gil, S.L	B50001874
VIDEO REPORT, S.A	A-28856763



Quinto.- La Mesa de Contratación de fecha 14 de septiembre de 2017 procedió a la apertura de la documentación administrativa contenida en el Sobre nº 1 aportada por las empresas que acudieron a la licitación, admitiendo a las empresas EMCO Video Industrial, S.L. y VIDEO REPORT, S.A. y dando un plazo de 48 horas a las empresas TELESONIC, S.A.U. y Bienvenido Gil, S.L., para subsanar omisiones a la documentación contenida en el citado sobre.

Sexto.- En Mesa de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2017, en primer lugar se acordó admitir a las empresas TELESONIC, S.A.U. y Bienvenido Gil, S.L. una vez subsanada la omisión a la documentación general dentro del plazo señalado. A continuación se procedió en acto público a la apertura del Sobre nº 3 (Criterios no evaluables matemáticamente) y se encargó la elaboración de Informe Técnico al Servicio de Informática, a presentar en la siguiente reunión Mesa de Contratación.

Séptimo.- En Mesa de Contratación del día 25 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas se estudió el informe técnico del Sobre nº 3, se procedió al acto público de la apertura del Sobre nº 2, y se encargó la elaboración de Informe Técnico del sobre nº 2 e Informe Final al Servicio de Informática.

En posterior Mesa de Contratación del mismo día 25 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas se procedió al estudio del Informe Técnico del sobre nº 2 e Informe Final, del cual se extrae el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES GLOBALES

Empresa	Puntuación Sobre N°2	Puntuación Sobre N°3	Puntuación total
Emco Vídeo Industrial S.L.	52,91	39,00	91,91
Bienvenido Gil S.L.	54,80	22,00	76,80
Telesonic S.A.U.	50,87	23,25	74,12
Videoreport S.A.	53,41	17,50	70,91



Por último la Mesa de Contratación ACORDÓ elevar a la Mesa de las Cortes de Castilla y León, como oferta más ventajosa, la presentada por la empresa EMCO Video Industrial, S.L., CIF: B.47370853, quien se compromete a la realización del servicio de referencia por un importe anual sin IVA de 330.960,39 euros, lo que supone para el periodo contractual de tres años un importe de 992.881,17 € + 21 % IVA (208.505,05 €), TOTAL IVA INCLUIDO 1.201.386,22 €.

Octavo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2017 acordó determinar como oferta más ventajosa en la contratación del expediente para la contratación de “Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León”, (Expte PA4/2017), la oferta presentada por la empresa EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L., y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las cláusulas 16 y 17 del Pliego y constituida la fianza definitiva.

Noveno.- Con fecha 2 de octubre de 2017 la empresa EMCO Video Industrial, S.L., CIF: B.47370853, como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, presenta garantía definitiva mediante Aval del Banco ABANCA Corporación Bancaria S.A., de fecha 2 de octubre de 2017. por un importe de 49.644.06 euros (Cuarenta y nueve mil seiscientos



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

cuarenta y cuatro euros con seis céntimos), inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 363014 y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 2 de octubre de 2017. Asimismo en fecha 2 de octubre de 2017, con nº de registro de entrada 9372 presenta la documentación prevista en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2017, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el expediente para la contratación de servicio de “Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León”, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente, (Expte. PA4/2017), a la oferta presentada por la empresa EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L., CIF: B47370853, quien se compromete a la realización del servicio de referencia por un importe anual sin IVA de 330.960,39 euros, lo que supone para el periodo contractual de tres años un importe de 992.881,17 € + 21 % IVA (208.505,05 €), TOTAL IVA INCLUIDO 1.201.386,22 €, por resultar ser la oferta más ventajosa, tal como se deduce de los informes de valoración de los criterios de adjudicación que se acompañan como Anexos, y que se resumen a continuación:

Empresa	Puntuación Sobre N°2	Puntuación Sobre N°3	Puntuación total
Emco Vídeo Industrial S.L.	52,91	39,00	91,91
Bienvenido Gil S.L.	54,80	22,00	76,80
Telesonic S.A.U.	50,87	23,25	74,12
Videoreport S.A.	53,41	17,50	70,91

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que forman parte inseparable del contrato.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 19 del pliego, la formalización del contrato no podrá efectuarse en plazo no inferior a cinco días hábiles desde el siguiente a aquél, en que hubiere recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley de regulación de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad prevista con carácter potestativo, de interposición previa del recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 40 y

siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 3 de octubre de 2017

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León



Fdo.: Silvia Clemente Municio.



Resumen ejecutivo de la valoración de ofertas de criterios subjetivos del expediente de contratación PA4/2017

Se muestra a continuación una tabla resumen de las puntuaciones obtenidas tras el estudio las ofertas presentadas (según orden de presentación) por las empresas Emco Video Industrial S.L. (en adelante EMCO), Telesonic S.A.U. (en adelante Telesonic), Bienvenido Gil S.L. (en adelante BGL) y Videoreport S.A. (en adelante Videoreport) al expediente PA4/2017.

Entre las ofertas habría que destacar los planes preventivos de las empresas Emco, Telesonic y VideoReport; el plan de continuidad presentado por la empresa Emco; el sistema de gestión de la empresa Telesonic y las mejoras de las empresas Bienvenido Gil, Emco y Telesonic.

Criterio o subcriterio	Puntuación máxima	Empresa			
		EMCO Video Industrial S.L.	Telesonic S.A.U.	Bienvenido Gil S.L.	Video Report S.A.
Plan de mantenimiento preventivo	6	6	5	3	5
Plan de mantenimiento correctivo	3	2	0,25	1,5	1
Plan de mantenimiento adaptativo	3	1	0	0	0
Plan de mantenimiento	12	9	5,25	4,5	6
Plan de continuidad de servicios	8	8	7	2	3
Niveles de calidad de servicio críticos	5	5	0	4	0
Niveles de calidad de servicio no críticos	2	2	0	1,5	0
Equipamiento de sustitución	8	8	4	3	5,5
Plan de continuidad y niveles de calidad de servicio	23	23	11	10,5	8,5
Sistema informático de gestión y seguimiento	3	1	3	2	0
Mejoras	7	6	4	5	3
SOBRE Nº 3	45	39	23,25	22	17,5

Informe valoración ofertas PA4/2017 Sobre N°3

Introducción

El presente informe resume la valoración de las ofertas presentadas en el sobre número tres al expediente de contratación PA4/2017 "Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León".

Se procede a revisar cada uno de los criterios no valorables matemáticamente conforme al apartado 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), indicando las puntuaciones repartidas y detallando su motivación principal. Finalmente, se concluye con un cuadro resumen de puntuaciones en los diferentes criterios.

Valoración del criterio del apartado 10.1.2.1: Plan de Mantenimiento (12 puntos)

De cara a su mejor análisis, se dividirá la valoración del plan de mantenimiento en las tres áreas que detalla el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT): mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y mantenimiento adaptativo. Se ha puntuado el mantenimiento preventivo sobre 6 puntos y el correctivo y adaptativo con 3 puntos cada uno atendiendo a la criticidad de los mismos.

Respecto al Plan de Mantenimiento Preventivo (6 puntos)

La empresa **Emco** presenta una propuesta de plan de mantenimiento preventivo que incluye los procedimientos de mantenimiento a ejecutar con indicación de la periodicidad y del tiempo estimado que tomará cada uno.

Los procedimientos incluidos constan tanto de revisiones de sistemas concretos como de salas de sesiones en su conjunto, siendo muy elevado el nivel de concreción de los procedimientos. Además, hay procedimientos tanto de mantenimiento periódico como de preparación de sesiones parlamentarias.

Teniendo todo ello en consideración, la oferta se considera como excelente en lo que a este apartado se refiere obteniendo la puntuación máxima de **6 puntos**.

La empresa **Telesonic** presenta un plan de mantenimiento incluyendo las tareas concretas a realizar sobre los diferentes tipos de equipos, con indicación tanto de la periodicidad de las tareas como del tiempo de trabajo necesario. La cantidad de procedimientos de mantenimiento propuestos es adecuada, así como también lo es en general su contenido.

Sin embargo, todos los procedimientos propuestos son unitarios (prueban un único elemento o subsistema) y no hay procedimientos de prueba de servicios o sistemas completos (como el salón de plenos en su conjunto, la grabación desde una sala de comisiones o el envío de señal por internet).



Sí indica una descripción de las tareas de preparación que han de anteceder a la celebración de una sesión parlamentaria o un evento, con indicación del personal implicado y sus responsabilidades, pero el nivel de profundidad en que se explica es bastante somero en contraste con el buen trabajo realizado en el resto de tareas de mantenimiento preventivo.

En general, es una buena oferta en lo referente a este apartado, por lo que se le puntúa con **5 puntos**.

La empresa **Bienvenido Gil** presenta un plan de mantenimiento basado en las pautas expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incluyendo algunas tareas adicionales (como lo relativo a lámparas de proyectores, ajuste de niveles de señal o conexión eléctrica de los equipos). Además, se incluye detalle del conjunto de tareas preventivas que son de aplicación según la tipología de equipos existentes en la instalación, así como una periodicidad propuesta para cada grupo de tareas. También incluye una estimación de horas de trabajo anuales que podría requerir esta parte de la prestación del servicio en su conjunto, aunque no desagregada por procedimiento, que sería lo más deseable para facilitar su calendarización.

Sin embargo, se echa en falta una descripción de las labores de preparación y puesta en servicio de una sala para la celebración de una sesión o un evento, lo cual se considera una omisión importante. En general, el contenido y el nivel de detalle proporcionado en la oferta es suficiente, pero la omisión de la preparación de las sesiones penaliza la puntuación obtenida siendo esta de **3 puntos**.

La empresa **Videoreport** hace una descripción adecuada de los procedimientos de preparación de las salas de sesiones, previa a su celebración, y de la información a reflejar como resultado de dichos procedimientos.

Del mismo modo, propone un calendario de operaciones de mantenimiento y describe con un nivel de detalle adecuado las tareas a realizar en función de las distintas tipologías de equipos, con una clasificación que se considera muy apropiada.

No obstante, se echa en falta la inclusión de una estimación de tiempo de ejecución de estas tareas, dato necesario para la planificación del trabajo.

En definitiva, se considera que en este apartado la oferta es buena obteniendo **5 puntos**.

Respecto al Plan de Mantenimiento Correctivo (3 puntos)

La empresa **Emco** proporciona como plan de mantenimiento correctivo una descripción metodológica muy extensa acerca de la metodología de tratamiento de las incidencias. Sin embargo se echan en falta los contenidos de los informes de seguimiento, detalles de la información recopilada u otras cuestiones relativas a la gestión del servicio a este respecto. Obtiene la oferta de la empresa Emco en este apartado una puntuación de **2 puntos**.

La empresa **Telesonic** presenta en su propuesta de plan de mantenimiento correctivo con las tareas ya mencionadas en el PPT, así como una descripción muy somera de su visión del mantenimiento correctivo.



No se incluye en la oferta información adicional sobre el procedimiento de gestión de averías e incidencias o los informes de seguimiento, resultando por tanto este apartado muy pobre en relación con el del resto de ofertas presentadas. Obtiene **0,25** puntos en este apartado.

La empresa **Bienvenido Gil** presenta un plan de mantenimiento correctivo que incluye las tareas obligatorias mencionadas en el PPT, así como alguna tarea adicional como la sustitución de elementos fungibles de la instalación. Esta información se ve complementada más adelante con información sobre el procedimiento de gestión de incidencias. Y también hay información sobre gestión de incidencias comunes en el apartado de planes de continuidad. Esta segregación de información en apartados diferentes y con escasa conexión explícita entre ellos hace que, en su conjunto, resulte confuso identificar en qué consiste realmente el plan propuesto para la gestión de las averías que se produzcan.

Del mismo modo, la información sobre informes de seguimiento de averías es demasiado breve y apenas aporta información sobre sus contenidos. Por todo esto la oferta de Bienvenido Gil obtiene **1,5 puntos**.

La empresa **Videoreport** describe muy brevemente el procedimiento de gestión de averías, así como la información acerca de los datos a cumplimentar con cada avería. No se incluye información alguna sobre el seguimiento de estos trabajos o los informes resumen de incidencias, obteniendo una puntuación de **1 punto**.

Respecto al Plan de Mantenimiento Adaptativo (3 puntos)

La empresa **Emco** detalla en su plan de mantenimiento adaptativo dos tipos de tareas generales a realizar. Este plan, aun siendo bastante escaso, es la mejor de las que se han presentado, obteniendo por él **1 punto**.

Las empresas **Telesonic**, **Bienvenido Gil** y **Viodereport**, responden las tres de forma muy similar; presentan como plan de mantenimiento adaptativo la lista de las tareas que ya se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin incluir ningún tipo de información adicional que permita valorar adecuadamente la capacidad de la empresa para acometer, gestionar y mejorar este tipo de procedimientos de mantenimiento. Por esta razón se les otorga la mínima puntuación en esta parte, de **0 puntos**.

Resumen puntuación en criterio 10.1.2.1 Planes de Mantenimiento (12 puntos)

Resumiendo brevemente:

La oferta de la empresa **Emco** es excelente en lo relativo al mantenimiento preventivo, y la única que incluye con acierto tareas de revisión de sistemas, tareas de preparación de actividades, estimación de tiempos y calendarización. Además, presenta planes de mantenimiento correctivos y adaptativos que, siendo mejorables, superan a los de las demás ofertas. Falla en lo relativo a los informes de seguimiento. La puntuación total es de **9 puntos** del total de 12.

La oferta de la empresa **Telesonic** tiene un nivel de profundidad muy de agradecer en lo

referente al mantenimiento preventivo, aunque resulta muy escasa en lo relativo a preparación de las sesiones y su seguimiento. Esto último junto con que los otros dos planes son muy poco adecuados, hace que la oferta obtenga **5,25 puntos**.

La oferta de la empresa **Bienvenido Gil** es adecuada, pero con carencias a nivel de la preparación de las sesiones y el seguimiento. Además, el confuso plan de mantenimiento correctivo y la carencia de un plan de mantenimiento adaptativo hacen que empeore su resultado, con un total de **4,5 puntos**.

La oferta de la empresa **Videoreport** tiene un buen plan de mantenimiento preventivo, que cubre tanto las revisiones periódicas como la preparación de la actividad. Sin embargo, el plan de mantenimiento correctivo es demasiado escaso y el de mantenimiento adaptativo es inexistente, haciendo que la puntuación obtenida sea de **6 puntos**.

En vista de las observaciones realizadas anteriormente, se ha considerado pertinente recomendar para el criterio que nos ocupa las siguientes puntuaciones (sobre 12 puntos):

Empresa	Puntuación obtenida
Emco	9 puntos
Telesonic	5,25 puntos
Bienvenido Gil	4,5 puntos
Videoreport	6 puntos

Valoración del criterio del apartado 10.1.2.2: Plan de Continuidad y Niveles de Calidad de Servicio (23 puntos)

Este criterio viene dividido en distintos apartados en el PCAP, con lo que se valorará cada uno de ellos de manera independiente y se sumarán al final del apartado.

Subcriterio "Plan de Continuidad de servicios" (8 puntos)

La empresa **Emco** no sólo identifica un gran número de puntos críticos que pudieran requerir de un plan de contingencia, sino que presenta en los mismos una estructura de la información muy adecuada incluyendo tiempo aproximado de resolución de cada avería y un nivel de detalle de estos planes es excelente.

Además de lo anterior, incluye la metodología a seguir en el ciclo de vida de los planes de contingencia y lo complementa con planes transversales a la calidad del servicio, como un plan genérico de implantación de nuevos equipos o un plan de formación del personal.

Por todo lo anterior, estamos ante una oferta excelente con la máxima puntuación en lo relativo a este apartado, de **8 puntos**.

La empresa **Telesonic** hace un gran trabajo en este apartado. Identifica un número razonable de averías potencialmente críticas para un número adecuado de sistemas y da unas indicaciones acerca de cómo proceder con un grado de detalle razonable para la oferta.

Además proporciona una estimación de tiempos de resolución para cada caso. Se echa en falta un protocolo para el escenario de fallo de matriz, pero en general la oferta es muy adecuada. Por todo esto se le puntúa con 7 puntos.

La empresa Bienvenido Gil indica como planes de continuidad la incidencia en cuatro sistemas de tipo muy general (debate, mezclador de vídeo, grabación y sonorización), y detalla su respuesta en únicamente un par de líneas. Presenta un procedimiento general para todas las averías en cuatro fases (comunicación, valoración, sustitución equipos, solución). El nivel de detalle de la oferta está muy por debajo de lo ideal. Los elementos que en la oferta consideran merecedores de un plan de continuidad son mucho menos de los esperados, y la descripción genérica y sin apenas detalle hace que la puntuación en este apartado sea de 2 puntos.

La empresa Videoreport incluye como plan de contingencia una descripción genérica para cualquier tipo de avería, sin incluir ningún tipo de especificidad para tipos de sistemas distintos. Proporciona una estimación de tiempos general sin importar de qué componentes estemos hablando. Luego lo complementa con únicamente tres protocolos específicos para las cámaras, el sistema de conferencia y el software de grabación y dirección de sesiones, donde lo que detalla es más un procedimiento de gestión de averías que un plan de continuidad del servicio. Visto todo ello, no se puede considerar que la oferta presentada sea buena en este apartado y se le puntúa con 3 puntos.

Subcriterio "Niveles de calidad de servicio para los sistemas críticos" (5 puntos)

La oferta de la empresa Emco ofrece una lista de compromisos generales que después desagrega por multitud de subsistemas. Los compromisos de tiempos ofertados son realmente buenos, acordes con lo explicado en los apartados de planes de contingencia y la gran variedad de equipos de sustitución ofertados. Por ello, esta oferta merece la puntuación máxima de 5 puntos en este apartado.

No se ha encontrado en la oferta de la empresa Telesonic mención alguna a sus compromisos de tiempo de respuesta. Pudiera interpretarse que los tiempos indicados en sus protocolos de contingencia pueden suplir esta carencia, pero incluso interpretándolo de este modo, tendríamos únicamente el tiempo de restablecimiento del servicio y ningún otro. Por este motivo, no se puede puntuar a la empresa en este apartado, se entiende que el licitador acepta los compromisos mínimos establecidos en el Pliego y decide no mejorarlos. La oferta habrá de tener por tanto 0 puntos en este apartado.

La oferta de la empresa Bienvenido Gil incluye un compromiso explícito general, que luego mejora para dos subsistemas concretos: la grabación de los plenos (ignorando las matrices, que son una pieza esencial a este respecto) y las comparencias de prensa.

Los tiempos comprometidos se consideran en general razonablemente buenos y realistas, con la excepción del tiempo de no disponibilidad, que sitúan en cero. No se explica cómo se puede garantizar que un sistema que ha sufrido una avería sigue funcionando de manera inmediata y automática, por lo que este compromiso en particular se considera irrealizable. Pese a ello, se considera que la puntuación en este apartado ha de ser notable con 4 puntos.

La oferta de la empresa **Videoreport** se encuentra en una situación muy parecida a la de Telesonic. No hay compromisos generales ni se pueden inferir en modo alguno de la documentación presentada, y por ello se le puntúa también con **0 puntos**.

Subcriterio "Niveles de calidad de servicio para los sistemas no críticos" (2 puntos)

La oferta de la empresa **Emco** ofrece los mejores tiempos de respuesta, complementados por una solvencia acerca de su cumplimiento acreditada en el resto de apartados. Merece la máxima puntuación de **2 puntos**.

Como en el apartado anterior y por los mismos motivos, la oferta de la empresa **Telesonic** no puede sino puntuarse con la mínima puntuación de **0 puntos** por no incluir mejora sobre los niveles de calidad de servicio mínimos incluidos en los pliegos.

La oferta de la empresa **Bienvenido Gil** ofrece mejoras en los tiempos de respuesta para sistemas no críticos, que se consideran razonables aunque no excelentes. Pero la oferta no siembra ningún ápice de duda acerca de su posible cumplimiento, por lo que se considera adecuada y se le da una puntuación de **1,5 puntos**.

La situación de la empresa **Videoreport** e idéntica a la de Telesonic, por lo que obtiene por las mismas razones **0 puntos**.

Subcriterio "Equipamiento de sustitución" (8 puntos)

La oferta de la empresa **Emco** consiste, en lo relativo a equipamiento de sustitución, en un inventario muy exhaustivo de material de gran importancia. Es la única oferta que cubre con algún equipo los sistemas que pueden provocar paradas en la celebración de sesiones parlamentarias (sistemas de conferencia, matrices de todos los tipos, mesa de sonido, mezclador de vídeo y megafonía de evacuación), cuestión de gran importancia de cara a dar respuesta a alguna de las averías más complejas de la instalación. Complementa esta cuestión con un surtido de distribuidores de señal.

Además incluye dos cámaras (una tipo hemiciclo y otra tipo sala de comisiones) y tiene una muy buena cobertura de los sistemas de conferencias (incluyendo dos unidades centrales, además de un distribuidor de cada tipo, varios micrófonos para comisión y para hemiciclo y un surtido de elementos para el panel de votaciones de los escaños de hemiciclo).

También contiene varios elementos de sonorización, incluyendo una mesa de sonido, y varios otros componentes de distinta índole que cubren funciones de distinta importancia en la instalación. En conjunto, el licitador presenta la mejor oferta en este apartado obteniendo la máxima puntuación de **8 puntos**.

La oferta de la empresa **Telesonic** incluye algunos elementos importantes, como la unidad central de conferencias y dos DDIS, una mesa de sonido, una cámara robotizada y un mezclador de vídeo.

Acierta ofertando un proyector para el salón de actos, una mesa de control de cámaras y un monitor de gran formato para el hemicycle, tres cuestiones que ninguna de las ofertas de la competencia ha incluido y que aportan valor a la oferta.

También oferta una matriz de vídeo digital (aunque demasiado pequeña como para poder emplearla en el control central). La oferta es en general adecuada, pero es escasa en el apartado de matrices, distribuidores y megafonía de evacuación, obteniendo **4 puntos**. Es por tanto una oferta razonablemente buena, aunque a distancia de la mejor oferta presentada.

La oferta de la empresa **Bienvenido Gil** presenta un compromiso de equipamiento de sustitución que cubre razonablemente bien los sistemas de conferencias (con una unidad central, un distribuidor de cada tipo, una DDI, un puesto de conferencias de presidente y una fuente supletoria). También incluye distribución de vídeo encofrada (digital y analógico), una etapa de sonido para sala, una matriz VGA, un monitor digital y varios micrófonos de distinto tipo. Oferta también codificadores de vídeo para la red de STBs y tarjetas para la megafonía de evacuación.

Sin embargo, se echan en falta en lo referente a equipos de gran importancia para el funcionamiento de la instalación, matrices de audio, vídeo compuesto y SDI, mesa de audio, mezclador de vídeo o una cámara robotizada. En resumen, es una oferta con carencias de importancia por lo que obtiene **3 puntos**.

En lo referente a la oferta de la empresa **Videoreport**, en primer lugar hay que matizar que la empresa incluye en su oferta una lista de material de sustitución como las demás pero, además, incluye en su apartado de mejoras otras dos listas de material, la primera de las cuales tiene unas condiciones de disposición equivalentes al material de sustitución. Por lo tanto se añadirá la primera lista de las mejoras al equipamiento de sustitución y se valorará en este apartado y no en el de mejoras.

Otra salvedad a tener en cuenta es que la oferta incluye mucho solapamiento de material, es decir, que se ofertan varios equipos idénticos. Aunque en algunos casos sí resulta posible sacarle partido (como en caso de los distribuidores o las cámaras), en otros es altísimamente improbable que dicha redundancia vaya a aportar algo.

Una vez hechas estas salvedades, la oferta incluye una variedad razonable de distribuidores de vídeo, dos matrices de tamaño razonable, un mezclador de vídeo, una mesa de sonido y dos cámaras robotizadas. Incluye también un elevado número de monitores que en realidad poco pueden aportar a la continuidad de los servicios.

Sin embargo, una pega a tener muy en cuenta es que no oferta ningún elemento de sistemas de conferencia, que son de vital importancia para la celebración de las sesiones parlamentarias (es, de hecho, la única oferta que presenta esta carencia). Tampoco oferta ningún material de sustitución para la megafonía de evacuación del edificio.

Por esta cuestión se considera que la oferta es adecuada, pero empeora por algunas carencias de gran relevancia. La puntuación con la que se le evalúa es **5,5 puntos**.

Resumen de puntuación en criterio 10.1.2.2 Plan de Continuidad y niveles de calidad de servicio (23 puntos)

A modo de resumen se facilita la puntuación del apartado 10.1.2.2 del PCAP:

Empresa	Puntuación obtenida
Emco	23 puntos
Telesonic	11 puntos
Bienvenido Gil	10,5 puntos
Videoreport	8,5 puntos

Valoración de los criterios del apartado 10.1.2.3: Sistema informático de gestión y seguimiento (3 puntos)

La empresa **Emco** oferta un software que cumple las expectativas descritas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, pero carece de algunas capacidades que sí ofertan otros licitadores, por lo que se le puntúa con **1 punto**.

La empresa **Telesonic** oferta software de desarrollo propio, que además de gestión de tareas e incidencias, permite gestión de material, elaboración de checklists de tareas y otras funciones. Este software es sin duda el más completo de los ofertados obteniendo la máxima puntuación de **3 puntos** en este apartado.

La empresa **Bienvenido Gil** ofrece en su oferta software de desarrollo propio, que además de la gestión de tareas e incidencias que forman la base de lo que se pedía, permite hacer una gestión del inventario de material. Obtiene una buena puntuación de **2 puntos**.

La empresa **Videoreport** propone diseñar el software a medida para Cortes de Castilla y León. Sin entrar a valorar las bondades de esta alternativa en lo referente a adecuación al objetivo, lo que sí es seguro es que el software no podrá estar disponible en ningún caso al inicio de la prestación del contrato, ni se puede con la documentación aportada estimar el grado de cumplimiento de los objetivos. Por estos motivos se puntúa con **0 puntos**.

Resumen de puntuación en criterio 10.1.2.3

A modo de resumen se facilita la puntuación del apartado 10.1.2.3 del PCAP:

Empresa	Puntuación obtenida
Emco	1 punto
Telesonic	3 puntos
Bienvenido Gil	2 puntos
Videoreport	0 puntos



Valoración de los criterios del apartado 10.1.2.4: Mejoras (7 puntos)

En primer lugar, indicar que no se han valorado en este criterio aquellos aspectos que las ofertas han incluido en el apartado de mejora pero que han sido objeto de valoración en otro criterio (como mejoras en los niveles de calidad de servicio o en el equipamiento de sustitución).

Tampoco se han valorado cuestiones incluidas en las ofertas que no suponen mejora alguna sobre las exigencias de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que son irrealizables o inconvenientes.

En ambos casos, estas situaciones se describen y motivan en detalle en el presente apartado, así como en los apartados anteriores en los que proceda.

La empresa **Emco** ofrece varias mejoras, todas ellas consistentes en la sustitución de equipamiento anticuado por otro más moderno.

La primera es la sustitución de tres unidades centrales de congresos por otras de la última versión. Esta sustitución permite tener mayor confianza en un sistema que es vital para la celebración de sesiones, reduciendo las posibilidades de fallo y dotando de nuevas capacidades. Esta mejora es especialmente interesante para las Cortes de Castilla y León.

La segunda es la sustitución de dos cámaras 4:3 ya obsoletas por dos cámaras de tipo hemicycle. Esta modernización es muy necesaria, especialmente en la sala de comisiones que alberga las declaraciones en comisiones de investigación.

La tercera es la sustitución del equipamiento de procesamiento de señal del salón de actos por equipamiento de alta definición. Dado el elevado uso que el salón de actos tiene y las limitaciones de procesamiento de vídeo de que adolece, se considera que también esta mejora es muy adecuada.

En definitiva, las mejoras ofertadas son de gran utilidad para las Cortes de Castilla y León y mejorarían la calidad del servicio. Se le otorgan por lo tanto **6 puntos** en el apartado de Mejoras.

La empresa **Telesonic** indica en su oferta varias mejoras, algunas de las cuales, sin embargo, tras analizarlas resultan ser partes distintas de una mejora más grande. Por este motivo, deciden agruparse para hacer una valoración más adecuada del beneficio real para CCyL.

Oferta un sistema de control de votaciones para el Hemiciclo. Este sistema realiza funciones similares al existente, pero puede suponer una mejora sobre el actual. Sin embargo, no suporta una carencia de las Cortes de Castilla y León y la oferta no incluye el sistema también para las salas de comisiones, lo que obligará a mantener dos sistemas en lugar de uno, no obstante la mejora merece ser tenida en consideración.



El sistema de control de inventario y de checklist no puede valorarse en este apartado, ya que se valoró en el correspondiente al "sistema informático de gestión y seguimiento". No obstante, sí puede valorarse como mejora la entrega del código fuente del mismo.

También se valora como mejora la licencia del sistema de gestión del equipamiento, un sistema de monitorización del equipamiento integrado en el sistema de gestión y seguimiento anteriormente mencionado. Esta es la mejora más interesante de todas las aportadas por esta empresa, ya que contribuye a mejorar el mantenimiento de la instalación y la calidad del servicio.

La matriz virtual para control de cámaras también es una mejora interesante que redundará en la disponibilidad de los sistemas ante la caída de una mesa de control de cámaras.

Finalmente, para sacar partido al conjunto de aplicaciones móviles ofertadas, propone cuatro tablets para los técnicos.

En resumen, las mejoras de la empresa son interesantes y centradas en el software, que debieran redundar en un mejor mantenimiento y una mayor calidad del servicio. Se le puntúa en este apartado con **4 puntos**.

La empresa **Bienvenido Gil** propone las mejoras que se detallan a continuación.

Un plan de formación relativo a configuración de sistemas de conferencias, sistemas de edición y grabación, cámaras de alta definición y 4K; que es interesante, pero se echa en falta mayor detalle en la definición de la mejora (no indica alcance, número de cursos, horas de formación ni absolutamente ningún otro dato).

Una ampliación del equipamiento de la sala de usos múltiples, incluyendo un selector/escalador con audio, un mezclador de cuatro canales, una cámara y un sistema de grabación. Esta mejora se considera muy conveniente y de interés para las Cortes de Castilla y León.

La sustitución del mezclador de vídeo actual por otro con alta definición. Aunque la sustitución de este elemento tiene un gran potencial para las Cortes de Castilla y León, aunque no hay datos en la oferta para poder valorar las características técnicas del equipo y el grado de mejora que supone.

La sustitución de la actual matriz SDI existente por otra en alta definición con más entradas y salidas. Esta mejora es muy interesante para las Cortes de Castilla y León.

El sistema de control de inventario, a través de terminales móviles, se considera una mejora adecuada e interesante para las Cortes de Castilla y León.

La sustitución de los set-top box de vídeo se considera también otra mejora de interés, pero al no incluir información técnica de los nuevos elementos, impide valorar el grado de bondad de la sustitución.

No se ha tenido en cuenta la siguiente mejora, por ser objeto de valoración en otro apartado: atención telefónica 24h (valorado en el apartado de niveles de calidad de servicio).

No se ha tenido en cuenta la siguiente mejora: hacerse cargo de las reparaciones externas, ya que es una obligación del contratista, indicada en la prescripción 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se ha tenido en cuenta la siguiente mejora: subida salarial de los trabajadores un 1% anual, ya que la retribución de sus trabajadores es una cuestión interna de funcionamiento de la empresa en la que las Cortes de Castilla y León no pueden intervenir.

En resumen: las mejoras propuestas se consideran en general interesantes, aunque la carencia de detalle en muchos casos impide valorar el grado de bondad de las mismas (pudiera darse el caso de que las mejoras propuestas implicasen sustituir equipos existentes por otros insuficientes o técnicamente peores), lo que lleva a empeorar la puntuación en este apartado, siendo de **5 puntos**.

La empresa **Videoreport** únicamente incluye en su oferta dos listas de equipamiento que pone a disposición de Cortes de Castilla y León. La primera tiene unas condiciones equivalentes al material de sustitución, y por tanto se evaluó en aquél apartado. La segunda es una lista de material ubicado en Madrid y disponible bajo pedido (algo así como un alquiler a coste cero). Esta segunda lista es la que se valora como mejora en el presente apartado.

El material ofertado consiste en tres cámaras con unidad de control más una cámara adicional, una unidad mezcladora de vídeo, dos intercom, dos unidades de grabación a medio extraíble y un maletín para producción de vídeo. Todo ello unido dota a las Cortes de Castilla y León de la posibilidad de realizar imagen de vídeo en ubicaciones no dotadas del edificio de la sede o de otros puntos de Castilla y León. Esta mejora tiene gran interés para situaciones como los Plenos en ubicaciones exteriores o congresos en el salón de recepciones.

En resumen, esta mejora es de gran interés para las Cortes de Castilla y León, aunque su uso se circunscribe a situaciones puntuales, por lo que se valora con **3 puntos**.

Resumen de puntuación en criterio 10.1.2.4

A modo de cierre, se resume en un párrafo las mejoras de cada empresa.

La empresa **Emco** propone sustituir varios equipos obsoletos, incluyendo dos cámaras de sala, tres unidades centrales de conferencia y el equipamiento de procesamiento de vídeo del salón de actos, cambios todos ellos muy interesantes.

La empresa **Telesonic** ofrece básicamente software, incluyendo software de dirección para el hemicycle, software de gestión de infraestructura; y tablets para emplear dicho software.

La empresa **Bienvenido Gil** propone sustituir algunos equipos por otros en alta definición, aunque no da información técnica suficiente para poder valorar la bondad de los mismos, así como dotar la sala de usos múltiples y un sistema informático para inventario.

La empresa **Videoreport** ofrece alquiler a coste cero de equipamiento para grabación de vídeo en cualquier lugar de Castilla y León.

A modo de resumen se facilita la puntuación del apartado 10.1.2.4 del PCAP:

Empresa	Puntuación obtenida
Emco	6 puntos
Telesonic	4 puntos
Bienvenido Gil	5 puntos
Videoreport	3 puntos

Resumen de puntuaciones

Se adjunta como referencia el cuadro resumen de todas las puntuaciones.

Criterio	Puntuación máxima	Empresa			
		Emco Video Industrial S.L.	Telesonic S.A.U.	Bienvenido Gil S.L.	Video Report S.A.
Plan de mantenimiento	12	9	5,25	4,5	6
Plan de continuidad y niveles de calidad de servicio	23	23	11	10,5	8,5
Sistema informático de gestión y seguimiento	3	1	3	2	0
Mejoras	7	6	4	5	3
PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	45	39	23,25	22	17,5

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2017.




Fdo. Margarita Maudes Raedo
Jefe de Servicio de Informática
Cortes de Castilla y León

Informe de la Valoración de ofertas Criterios Evaluables Matemáticamente Sobre Nº2 PA4/2017

Tras la apertura del sobre Nº 2 del Procedimiento Abierto PA4/2017 "Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León" se ha procedido a la aplicación de las fórmulas correspondientes para evaluar las ofertas de las empresas.

Los puntos obtenidos son los siguientes:

Puntuación de la empresa **Emco Vídeo Industrial S.L.**:

Criterios	Puntuación máxima	Empresa Emco	
		Oferta	Puntos obtenidos
Precio de la oferta	36	400.462,07 €	35,20
Horas de técnico al año	10	800	10,00
Precio por hora por técnico	3	22,00 €	1,91
Convenios de colaboración con fabricantes	6	29	5,80
Total puntuación obtenida en el sobre 2		52,91	



Puntuación de la empresa Telesonic S.A.U.:

Criterios	Puntuación máxima	Empresa Telesonic	
		Oferta	Puntos obtenidos
Precio de la oferta	36	397.500,00 €	36,00
Horas de técnico al año	10	800	10,00
Precio por hora por técnico	3	22,50 €	1,87
Convenios de colaboración con fabricantes	6	15	3,00
Total puntuación obtenida en el sobre 2		50,87	

Puntuación de la empresa Bienvenido Gil S.L.:

Criterios	Puntuación máxima	Empresa Bienvenido Gil	
		Oferta	Puntos obtenidos
Precio de la oferta	36	397.500,00 €	36,00
Horas de técnico al año	10	800	10,00
Precio por hora por técnico	3	14,00 €	3,00
Convenios de colaboración con fabricantes	6	29	5,80
Total puntuación obtenida en el sobre 2		54,80	



Puntuación de la empresa Videoreport S.A.:

Criterios	Puntuación máxima	Empresa Videoreport	
		Oferta	Puntos obtenidos
Precio de la oferta	36	397.500,00 €	36,00
Horas de técnico al año	10	800	10,00
Precio por hora por técnico	3	19,00 €	2,21
Convenios de colaboración con fabricantes	6	26	5,20
Total puntuación obtenida en el sobre 2		53,41	

Así el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas tras la aplicación de fórmulas matemáticas a los contenidos del sobre N^o 2 es:

Empresa	Puntuación
Emco Vídeo Industrial S.L.	52,91
Telesonic S.A.U.	50,87
Bienvenido Gil S.L.	54,80
Videoreport S.A.	53,41



Resumen de la puntuación total obtenida en la oferta

Tras la evaluación de los contenidos del sobre N°3 y N°2, los resultados totales obtenidos por las empresas que han participado en este Procedimiento son:

Empresa	Puntuación Sobre N°2	Puntuación Sobre N°3	Puntuación total
Emco Vídeo Industrial S.L.	52,91	39,00	91,91
Telesonic S.A.U.	50,87	23,25	74,12
Bienvenido Gil S.L.	54,80	22,00	76,80
Videoreport S.A.	53,41	17,50	70,91

Visto este resumen la oferta económicamente más ventajosa es la de la empresa Emco Vídeo Industrial S.L.. Como segunda oferta figura la de la empresa Bienvenido Gil S.L., como tercera la de la empresa Telesonic S.A.U. y como cuarta la de la empresa Videoreport S.A.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2017.



Fdo. Margarita Maudes Raedo

Jefe del Servicio de Informática de las
Cortes de Castilla y León